

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Que celebran por una parte el CENTRO INTEGRAL ORIZABA, A.C., representado en este acto por la LIC. MARÍA ANGÉLICA ANDRADE NAVARRO (receptor del Donativo) y el H. Ayuntamiento Constitucional de HUILOAPAN, en el Estado de Veracruz, representado por el ING. JOSÉ GABRIEL FLORES SARABIA y la C. DOLORES ROSAS PÁEZ, en su carácter de Presidente y Síndica Única Municipales respectivamente, mismo que se rige bajo las siguientes:

MANIFESTACIONES

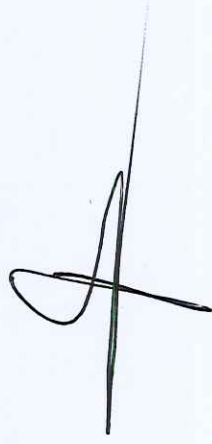
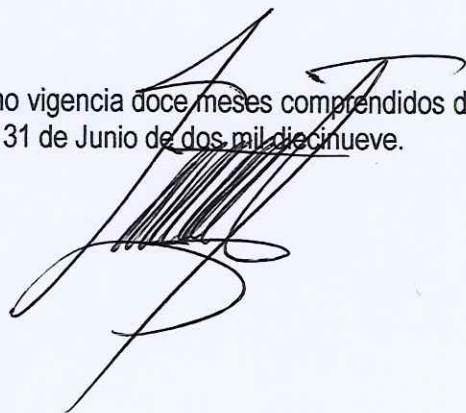
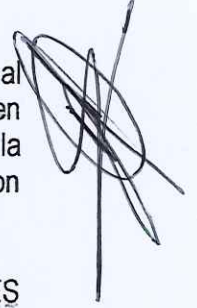
1. Ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que se ostentan y la capacidad para celebrar el presente convenio.
2. Manifiesta el CENTRO INTEGRAL ORIZABA, A.C. (CIO, A.C.) estar representado en este acto por la LIC. MARÍA ANGÉLICA ANDRADE NAVARRO, ser una persona moral con fines no lucrativos, con número de RFC CIO010728145, con domicilio en calle Prol. de Colón Oriente Núm. Lote 1, Colonia Agrícola Moctezuma, CP. 94345, de Orizaba, Veracruz.
3. Manifiestan los concertantes que el objeto del presente convenio es darle formalidad al acuerdo de colaboración entre los Municipios de la Zona Centro del Estado de Veracruz, en otorgar DONATIVOS para sufragar los gastos del Centro Integral Orizaba, A.C., con la finalidad de que dicho Centro proporcione sus servicios de rehabilitación a la población con discapacidades que así lo requieran.
4. El H. Ayuntamiento de HUILOAPAN, representado por el ING. JOSÉ GABRIEL FLORES SARABIA y la C. DOLORES ROSAS PÁEZ, manifiestan contar con las facultades para celebrar el presente convenio en término del Art. 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente en vigor para el Estado de Veracruz.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Huiloapan, Veracruz, otorgará un DONATIVO en concepto de apoyo económico de forma mensual por la cantidad de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) iniciándose los DONATIVOS el día 1° del mes de Julio del año dos mil dieciocho al 31 de Junio del año dos mil diecinueve.

SEGUNDA.- Este convenio tendrá como vigencia doce meses comprendidos desde el 1° de Julio de dos mil dieciocho, culminándose el día 31 de Junio de dos mil diecinueve.

Dolores Rosas Páez






Ambas partes acuerdan que cualquier controversia que exista respecto a la interpretación del presente convenio se someterán a los tribunales de la Ciudad de Orizaba, Veracruz.

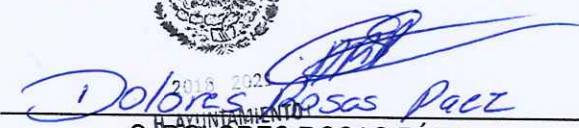
Sin mediar dolo ni mala fe lo firman ambas partes de conformidad siendo el día primero de Julio del año dos mil dieciocho.

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUILOAPAN, VER.


Horable Ayuntamiento
Constitucional de Huiloapan
De Cuahtémoc, Ver.
2018 - 2021
PRESIDENCIA

ING. JOSE GABRIEL FLORES SARABIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

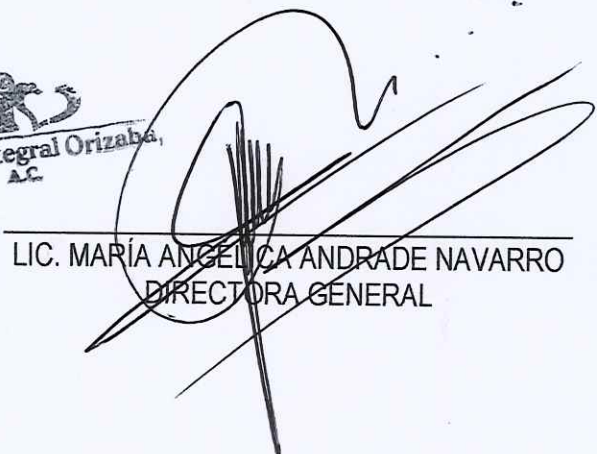



2018-2021
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. DOLORES ROSAS PÁEZ
SINDICA ÚNICA
HUILOAPAN
DE
CUAUHTEMOC VER.
SINDICO

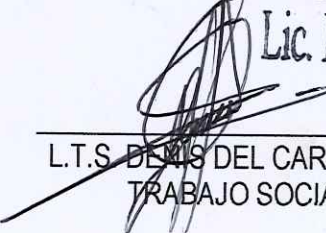
C. JESSICA TALINA OLGUÍN HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL DIF MPAL.

POR EL CENTRO INTEGRAL ORIZABA, A.C.




LIC. MARÍA ANGÉLICA ANDRADE NAVARRO
DIRECTORA GENERAL




Lic. Denise del Carmen Velázquez
TRABAJO SOCIAL
CED. PROF. 09571250
L.T.S. DENISE DEL CARMEN VELÁZQUEZ
TRABAJO SOCIAL DE CRO